

República de Chile **ADQUISICIONES** 

DECRETO EXENTO Nº 12.234-

PARRAL, 30 NOV 2015

## **VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Decreto Exento № 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario contratar servicio de impresión de material publicitario para las actividades de navidad.
- 2.- Que, el proveedor SURGRAFIC S.A, Rut № cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de material publicitario para las Actividades de Navidad, según cotización adjunta al proveedor SURGRAFIC S.A, Rut Nº a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Cuatrocientos Cuarenta y Un mil Ochocientos Cuarenta y Siete pesos (\$441.847.-) Impuesto Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-07-002"SERVICIOS DE IMPRESIÓN" (3-2-1) "CELEBRACIONES COMUNALES", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/Kgo.

**DISTRIBUCIÓN**: 1.- Oficina de Partes

2.- Adauisiciones 3.- Control 4.- Finanzas

DAUNISTRADOR

- RR.PP

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL



